



Radicado: D 2025070003617
Fecha: 12/08/2025



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Tipo:
DECRETO



DECRETO

Por medio del cual se distingue al Honorable Senador **Miguel Uribe Turbay** con la Orden al Mérito Antioqueño, Héroe de Ayacucho, General José María Córdova, de manera póstuma.

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y de conformidad con el Decreto N° 2024070004921 del 27 de noviembre de 2024, modificado por el Decreto N° 2025070000705 del 24 de febrero de 2025, confiere

**la Orden al Mérito Antioqueño, Héroe de Ayacucho,
General José María Córdova, de manera póstuma, a**

MIGUEL URIBE TURBAY

CONSIDERANDO

Que la Orden al Mérito Antioqueño, Héroe de Ayacucho, General José María Córdova es la máxima distinción otorgada por el Gobierno de Antioquia a personas e instituciones que, con nobleza de espíritu y entrega, han realizado actos memorables en beneficio del progreso del Departamento y la defensa de sus valores e identidad.

Que el 11 de agosto de 2025 falleció, en la ciudad de Bogotá, el Senador de la República y precandidato presidencial **MIGUEL URIBE TURBAY**, víctima de un atentado perpetrado el 7 de junio del mismo año, acto que privó al país de un líder joven, talentoso e inspirador.

Que **MIGUEL URIBE TURBAY** nació en Bogotá en 1986 y dedicó su vida al servicio público. Tuvo una sólida formación académica, abogado y magíster en Políticas Públicas de la Universidad de los Andes, y magíster en Administración Pública de la Escuela de Gobierno de la Universidad de Harvard.

Que, en su trayectoria pública, a partir de 2012, como concejal de Bogotá y secretario de gobierno de esa capital, fue reconocido por su transparencia, compromiso y cercanía con la ciudadanía, capacidad de diálogo y concertación, más allá de las diferencias ideológicas.

Que en 2022 fue elegido Senador de la República con la votación más alta del país. Desde su curul se consolidó como una voz firme y valiente en defensa de la democracia, la libertad, la seguridad ciudadana y el fortalecimiento institucional.

Por medio del cual se distingue al Honorable Senador Miguel Uribe Turbay con la Orden al Mérito Antioqueño, Héroe de Ayacucho, General José María Córdova, de manera póstuma.

Impulsó iniciativas para el desarrollo social, el acceso a la educación, la salud y la protección de las comunidades vulnerables.

Que **MIGUEL URIBE TURBAY** recorrió el País y, a su paso, escuchó a la ciudadanía e inspiró a las nuevas generaciones a participar en la vida pública con responsabilidad, respeto y compromiso.

Que los valores que encarnó expresan los ideales de los Antioqueños: pujanza, valentía, integridad, defensa de la libertad y amor por el territorio. Su legado político y su memoria serán faro para quienes creen en la política como herramienta de transformación social.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la **Orden al Mérito Antioqueño, Héroe de Ayacucho, General José María Córdova**, de manera póstuma, al Senador **MIGUEL URIBE TURBAY**, en homenaje a su memoria y como exaltación a su vida, sus aportes a Antioquia y su firme defensa de los principios democráticos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Entregar esta distinción de manera privada a su esposa, señora María Claudia Tarazona, en representación de su familia, como un gesto de reconocimiento y gratitud del pueblo Antioqueño.

ARTÍCULO TERCERO: Expedir el diploma correspondiente, en nota de estilo, en el que se dejará constancia del presente reconocimiento póstumo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia